HOSPITAL SANTO DOMINGO ESE CASABIANCA TOLIMA

Codigo Habilitación: 731520104201
CARRERA 3 NO. 6-50 Tel:3105810209
Nit. 800031724-9

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. FV33605
Fecha de Generación: 23/04/2026
Hora de Generación: 19:16:44
Fecha de Expedición: 23/04/2026
Hora de Expedición: 19:17:03
Fecha de vencimiento: 23/08/2026
Codigo CIIU 8254

Datos Del Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (04)
Email: direccionfinancieradecontabilidad@tolima.gov.co

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente
Responsables de IVA
Periodo Facturado: 04/02/2026 al 13/02/2026
Población: 0
Valor Capitado Mes: $0.00
Forma De Pago: CREDITO
Metodo De Pago: Transferencia Débito

Concepto

Primer pago del 30 % del contrato interadministrativo N. 2634 del 25 de Enero de 2026, con el hospital Santo Domingo ESE de casabiÃ¡nca Tolima, con el fin de concurrir subsidiar y complementar las estructuras funcionales y organizativas de los equipos bÃ¡sicos en salud y el desarrollo de capacidades de lente territorial municipal para la ejecuciÃ³n de las intervenciones colectivas en el marco de la atenciÃ³n primaria en salud en implementaciÃ³n del proyecto construcciÃ³n del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atenciÃ³n primaria en salud en el departamento del Tolima

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1	OTROS SERVICIOS	$ 30.000.000.00
Total		$30.000.000.00
Copagos y Cuotas		$0.00
Descuento		$0.00
Entidad Responsable de Pago		$30.000.000.00

SON

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

JHON EDISSON ARIAS REYES
ADMINISTRATIVO
Registro Profesional 93445760

CUFE: ac1587f58faae9cdda7356b2629f7a9aa1fc7a18887708efcaa0b4d0d725d813001d64b3d48a600f489babe7652040be

Número de Autorización: 18764077833703 **Prefijo:** FV
Rango Autorizado: 24001 - 100000 **Vigencia:** 2026-08-23

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764077833703 - 2024-08-23 habilita del 24001 al 100000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2021
Nit 900349841-1

Elaboró JHON EDISSON ARIAS REYES